



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 580-19
EXPEDIENTE Nº 6324/19
Salta, 19 JUN 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Fanny Graciela Lorena GARCIA, D.N.I. Nº 31.853.541, L.U.Nº 513585, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: “*DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo*”.

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º “*establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003*”.

Que a fojas 1, la alumna Fanny Graciela Lorena GARCIA, solicita la prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, argumentando la imposibilidad de re cursar presencialmente en la provincia, debido a la residencia permanente en la provincia de Córdoba

Que a fojas 4, la Dirección de Informática, comunica que la alumna regularizo la materia Auditoría en el año 2016 y la vigencia de la regularidad fue hasta el 31/05/2019, y que adeuda además la asignatura Módulo III Seminario de Práctica Profesional, para graduarse.

Que a fojas 7, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 143/19 de fecha 10/06/2019 y aconseja hacer lugar al pedido de prórroga solicitado, por considerar que le permitirá un avance positivo para el egreso de la alumna.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

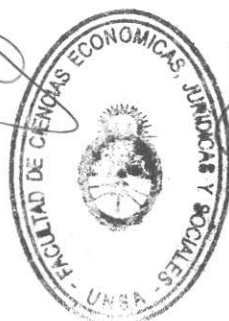
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Fanny Graciela Lorena GARCIA, D.N.I. Nº 31.853.541, L.U.Nº 513585, prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero – marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Fanny Graciela Lorena GARCIA, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/iss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa